

LAS MEJORES POLÍTICAS DE DESARME DEL MUNDO



**FUTURE POLICY
AWARD 2013**



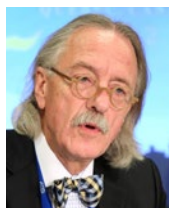
Sin desarrollo no hay paz. Sin desarme no hay seguridad. Ahora bien, cuando el desarrollo y el desarme avanzan, el mundo también lo hace y hay más seguridad y prosperidad para todos. Se trata de objetivos comunes que todas las naciones deben apoyar.

– **Ban Ki-moon**, Secretario General de las Naciones Unidas



Este premio pone de relieve la importancia de las mejores prácticas en la elaboración de legislación y presenta ejemplos sobresalientes de planteamientos normativos. Demuestra que, cuando lo público y lo político confluyen, puede producirse un cambio positivo. Ahora debemos trabajar para difundir esas políticas óptimas por todo el planeta.

– **Jakob von Uexkull**, Presidente de World Future Council



La democracia no puede existir sin la paz. Los ciudadanos de todas partes se afanan por alcanzar ambas en un mundo plagado de todo tipo de conflictos. Se requiere urgentemente un liderazgo valiente en materia de desarme que abra caminos hacia un mundo nuevo y pacífico. El Future Policy Award es un premio que sirve de inspiración para que otros den ese primer paso audaz y decisivo. Esperamos que así lo hagan.

– **Anders B. Johnsson**, Secretario General de la Unión Interparlamentaria

Portada:

Let Peace Fly (Dejad volar a la paz)

Artista: Michelle Minzhi Li, País de nacionalidad: Estados Unidos, Edad: 11

(Créditos: UN Art for Peace/Michelle Minzhi Li)

Versión original: inglés

Traducido al español por Patrocinio López Herrada



FUTURE POLICY AWARD 2013

Estimados lectores:

En nuestra organización, World Future Council (Consejo para el Futuro del Mundo), trabajamos para hacer que los intereses de las generaciones futuras sean el elemento central de la formulación de políticas. Nuestro Consejo está integrado por un máximo de 50 personalidades destacadas de los cinco continentes, incluidos representantes de los gobiernos, los parlamentos, la sociedad civil, los círculos académicos, el mundo empresarial y las artes. El Consejo aborda los retos que se le plantean a nuestro futuro común mediante la identificación de las mejores políticas y su difusión por todo el mundo.

Con nuestro premio, el Future Policy Award, galardonamos aquellas políticas que establecen mejores condiciones de vida para las generaciones actuales y futuras. El premio tiene por objetivo crear conciencia mundial sobre esas políticas ejemplares y acelerar la adopción de medidas políticas para configurar sociedades justas, sostenibles y pacíficas. El Future Policy Award es el primer galardón que premia políticas en lugar de personas a nivel internacional. Cada año, los miembros del World Future Council eligen un tema con respecto al cual se requieren urgentemente avances normativos. Se abre un plazo de presentación de candidaturas y, una vez concluido éste, se inicia un proceso exhaustivo de evaluación en el que intervienen expertos y

organizaciones asociadas de renombre. Al final, un jurado de expertos decide qué políticas recibirán el Future Policy Award.

En 2013, el World Future Council distingue con su premio a aquellas políticas de desarme que contribuyen a la consecución de la paz, el desarrollo sostenible y la seguridad. La pervivencia de armas de destrucción en masa —en particular la proliferación, la amenaza del uso y el posible uso de armas nucleares de forma deliberada, por un error de cálculo o por accidente— constituye una amenaza para la existencia de la vida en la Tierra tal como la conocemos. Además, la producción y el tráfico de armas convencionales aumentan las tensiones, socavan los procesos de paz, intensifican la violencia armada e impiden el logro del desarrollo sostenible y la seguridad humana. Entre tanto, los restos explosivos de guerra siguen haciendo estragos en las comunidades y medios de vida, ya que con frecuencia hieren y matan a civiles mucho después de terminado el conflicto.

Asimismo, el gasto en este tipo de armamento (según las informaciones disponibles, en 2012 el gasto militar mundial superó los 1,7 mil millones de dólares) sustrae recursos valiosísimos que deberían destinarse a satisfacer las necesidades humanas. Además, la investigación científica centrada en el desarrollo y el mantenimiento de armas priva de actividad intelectual a sectores socioeconómicos y de la salud pública esenciales. El ex Presidente de los Estados Unidos Eisenhower expresó muy acertadamente ese despilfarro de recursos: “Cada arma que se fabrica, cada buque de guerra que se bota, cada proyectil que se dispara constituye, a fin de cuentas, un robo a quienes tienen hambre y no son alimentados, a quienes tienen frío y no son abrigados. Este mundo armado no sólo está gastando dinero; está gastando el sudor de sus trabajadores, el genio de sus científicos, las esperanzas de sus niños.”

El desarme es fundamental para lograr los objetivos esenciales de la paz, el desarrollo y la seguridad. El Future Policy Award de 2013 premia las políticas que han promovido activamente el desarme sostenible.

Este año se presentaron al premio las candidaturas de 25 políticas de 15 países y 6 regiones. Además de representar a todos los continentes, estas políticas muestran la diversidad del tema de desarme, que abarca las armas pequeñas y ligeras, las armas nucleares, las municiones en racimo y las minas antipersonal, entre otras.

Debido al amplio alcance del tema de este año, las políticas ganadoras presentan una gran variedad. Las políticas de desarme adoptan una multitud de formas: algunas se centran en una desmilitarización y desarme más general y completos, mientras que otras tienen por objeto la eliminación de determinados tipos de armas. Algunas tienen como fin un proceso de desarme en sentido estricto, mientras que otras aplican principios de carácter más normativo. Unas se elaboran y se aplican a escala nacional, mientras que otras tienen un carácter regional.

Las políticas ganadoras ofrecen mejoras patentes para la paz, la seguridad y los procesos de desarme más amplios. También se han tenido en cuenta a la hora de evaluar estas políticas sus repercusiones en aspectos sistémicos tales como el uso sostenible de los recursos, la equidad, la erradicación de la pobre-

za y la buena gobernanza, mediante la aplicación de los siete principios sobre promulgación de legislación justa para el futuro adoptados por el World Future Council (véase la página 18).

Las políticas que cumplen estos principios proporcionan una hoja de ruta para la aplicación de obligaciones y objetivos en materia de desarme que puede servir de inspiración a los responsables políticos de todo el mundo para adoptar iniciativas similares destinadas a promover la paz, el desarrollo y la seguridad mediante la aplicación de políticas sostenibles de desarme. Esperamos que la edición de 2013 del Future Policy Award, así como otros instrumentos centrados en las políticas ideados por el World Future Council, resulten útiles a los encargados de formular las políticas.

Por último, nos gustaría expresar nuestro más profundo agradecimiento a nuestros socios, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria, sin cuyo apoyo el proyecto no hubiera sido posible.

*El Equipo de la edición de 2013
del Future Policy Award*

"Tanque de pan", del World Future Council, que se expuso durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20), celebrada en Brasil. (Créditos de la fotografía: World Future Council)



“ al MUNDO le SOBРАН ARMAS y a la PAZ le FALTA FINANCIACIÓN”

BAN KI-MOON,
Secretario General de las Naciones Unidas

Gasto militar diario

\$ 4,383,561,644

GASTOS ANUALES

\$141

MIL MILLONES

Asistencia oficial al desarrollo²

GASTOS ANUALES

\$28,4

MIL MILLONES

Asistencia oficial al desarrollo³
para los países menos adelantados

GASTOS ANUALES

\$2,7

MIL MILLONES

Presupuesto ordinario de las Naciones Unidas⁴
para paz y seguridad, desarrollo, asistencia humanitaria, derechos humanos y derecho internacional

GASTOS ANUALES

\$11

MILLONES

Presupuesto de las Naciones Unidas para el desarme⁵

GASTOS ANUALES

\$1600

MIL MILLONES

Gastos militares en todo el mundo¹

(1) Fuente: SIPRI, 2010
(2) Fuente: OCDE, 2010
(3) Fuente: OCDE, 2010
(4) Fuente: ONU, 2010
(5) Fuente: ONU, 2010

POLÍTICAS GANADORAS

ORO: Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, 1967

La carrera de armamentos nucleares y la crisis de los misiles de Cuba de 1962 llevaron a los gobiernos de los países de América Latina a iniciar un proceso con el objetivo de garantizar que la región no fuera nunca más escenario de un conflicto nuclear. Dicho proceso culminó con la firma del *Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe* (conocido también como Tratado de Tlatelolco), por el que se estableció la primera zona libre de armas nucleares en una zona densamente poblada. El Tratado ha sido un instrumento fundamental para promover la paz y la seguridad regionales y ha servido de ejemplo y de precedente para el establecimiento de nuevas zonas libres de armas nucleares, dando impulso a la eliminación universal del armamento nuclear.

PLATA: Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, Argentina, 2006

La *Ley Nº 26.216*, en la que se reconoce la relación existente entre el desarme, la salud y la economía allanó el camino para un proceso exitoso de entrega voluntaria y anónima de armas de fuego y municiones a cambio de un incentivo económico. Esta política no sólo tiene por objeto reducir el número de armas en circulación, sino que también promueve una cultura de no violencia y resolución pacífica de conflictos como objetivo principal tras la campaña colectiva sobre la cuestión llevada a cabo por la sociedad civil.

PLATA: Ley de Nueva Zelanda sobre la zona libre de armas nucleares, desarme y control de armamentos, 1987

Las terribles consecuencias para la salud pública y el medio ambiente que tuvieron las pruebas nucleares realizadas en el Pacífico Sur junto con la creciente preocupación por los riesgos de que pudiera desatarse una guerra nuclear provocaron un endurecimiento del sentimiento antinuclear, así como un aumento de las campañas antinucleares en Aotearoa-Nueva Zelanda durante las décadas de 1970 y 1980, lo que, por su parte, impelió al Gobierno a adoptar, en 1984, una política contra las armas nucleares. En 1987, esa política se concretó en la denominada *Ley de Nueva Zelanda sobre la zona libre de armas nucleares, desarme y control de armamentos*, aprobada pese a la fuerte oposición manifestada por los aliados de Nueva Zelanda, que es una de las prohibiciones legales en vigor más rotundas contra las armas nucleares.



La edición de este año del Future Policy Award pone de relieve cómo el progreso en materia de desarme, en particular el desarme nuclear, puede proporcionar beneficios generales al desarrollo sostenible. Los honrados con el galardón recibirán un reconocimiento especial, pero, en realidad, los verdaderos ganadores son los ciudadanos de nuestro planeta. Espero que el premio sirva de ejemplo para nuevos progresos en este ámbito. Cuando el desarme avanza, el mundo avanza.

– **Angela Kane**, Alta Representante de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme

MENCIONES HONORÍFICAS

Enmienda a la Ley de Bélgica sobre armas y municiones, 1995; Ley por la que se regulan las actividades económicas e individuales relacionadas con las armas, 2006

Las campañas dirigidas por la sociedad civil sobre los daños generalizados y devastadores causados por las minas antipersonal y las municiones en racimo culminaron con la promulgación de legislación nacional que prohíbe categóricamente esas armas terroríficas. Con estas dos leyes Bélgica se convirtió en el primer país del mundo en establecer prohibiciones categóricas *de jure* de las minas antipersonal y las municiones en racimo. Estas leyes precedieron a la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal de 1997 y la Convención sobre Municiones en Racimo de 2008.

Artículo 12 de la Constitución de Costa Rica, 1949

Tras de la guerra civil de 1948 se abolió oficialmente el Ejército Nacional de Costa Rica, decisión política consagrada en la Constitución. Esta política, que supone la reorientación de los gastos militares para financiar programas sociales e inversiones en los sectores de la educación, la salud y el medio ambiente, también promueve la resolución de conflictos por medios no militares y ha permitido a Costa Rica alcanzar uno de los niveles de vida más altos en la región.

Ley de Mongolia sobre su condición de Estado libre de armas nucleares, 2000

Ante el temor de quedar atrapada en una conflagración nuclear entre China y la ex Unión Soviética, Mongolia decidió seguir una política de Estado libre de armas nucleares. En 2000, esta política se convirtió en ley con la aprobación por el Parlamento de la Ley sobre la condición de Mongolia de Estado libre de armas nucleares, que prohíbe las armas nucleares en el territorio nacional. Los esfuerzos posteriores desplegados por Mongolia para lograr el reconocimiento internacional de su estatus han permitido que el país dejara de ser ensombrecido por sus vecinos poseedores de armas nucleares y forjara una nueva identidad independiente como parte interesada responsable.

Acuerdo entre los Gobiernos de Mozambique y Sudáfrica sobre cooperación y asistencia mutua en la lucha contra la delincuencia, 1995

En virtud del acuerdo conocido con el nombre de “Operación Raquel”, se permite la cooperación policial transfronteriza para actividades de búsqueda y destrucción de alijos ocultos de armamento tras una guerra civil que duró 16 años y dejó unos 7 millones de armas en Mozambique. Gracias a una red de informantes locales remunerados, la cifra total de las armas capturadas y destruidas quizás ha superado las registradas en otras operaciones similares realizadas en otras partes del mundo, lo que ha contribuido a mejorar ostensiblemente la seguridad regional.



En momentos en que los gastos militares mundiales son exorbitantes y siguen sustrayendo recursos que deberían destinarse a satisfacer las necesidades fundamentales de desarrollo, en que la dependencia de las armas nucleares por parte de unos pocos socava la seguridad de la mayoría y los conflictos armados provocan muerte, desesperación y destrucción, es absolutamente indispensable que los encargados de formular las políticas tomen iniciativas. El premio de este año, centrado en el desarme, distingue a las políticas que dan ejemplo y crean mejores condiciones de vida para las generaciones actuales y futuras. Instamos a otros países a que sigan su ejemplo.

– Alexandra Wandel, Directora de World Future Council



EL GALARDÓN DE ORO

Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, 1967

MODELO QUE SENTÓ
PRECEDENTES PARA FOMENTAR
LA COOPERACIÓN REGIONAL
EN MATERIA DE SEGURIDAD POR
MEDIO DEL DESARME NUCLEAR

La imparable carrera armamentista nuclear que se había iniciado a finales de la Segunda Guerra Mundial junto con el pulso nuclear entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, que llegó a su punto crítico en 1962 con la crisis de los misiles de Cuba, impelieron a los gobiernos de países latinoamericanos a iniciar un proceso con el fin de asegurar que la región nunca más volvería a ser escenario de un conflicto nuclear.

Esos esfuerzos culminaron con la firma, en 1967, del Tratado para la Proscripción de las Armas Nu-

cleares en la América Latina y el Caribe (conocido también como Tratado de Tlatelolco), por el que se establecía la primera zona libre de armas nucleares en una zona densamente poblada (el Tratado Antártico de 1959 había conseguido desmilitarizar la Antártida). Dos años más tarde, en 1969, se creó el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) encargado de salvaguardar los principios del Tratado de Tlatelolco y velar por que se consigan los objetivos previstos.

El Tratado tiene por objeto garantizar la paz y la seguridad en América Latina y el Caribe mediante la desnuclearización militar de la región. Con este fin, se prohíbe a las Partes el ensayo, el uso, la fabricación, la producción, la adquisición, la recepción, el almacenamiento, la instalación, el emplazamiento, y cualquier forma de posesión de armas nucleares. Asimismo, las Partes se comprometen a abstenerse de fomentar o autorizar, directa o indirectamente, el ensayo, el uso, la fabricación, la producción, la posesión o el dominio de toda arma nuclear o de participar en ello de cualquier forma.

Territorio abarcado por
el Tratado de Tlatelolco

El Preámbulo del Tratado de Tlatelolco dice lo siguiente:

“Persuadidos de que: [...] Las armas nucleares, cuyos terribles efectos alcanzan indistinta e ineludiblemente tanto a las fuerzas militares como a la población civil, constituyen, por la persistencia de la radiactividad que generan, un atentado a la integridad de la especie humana y aún pueden tornar finalmente toda la Tierra inhabitable.”



El objetivo del OPANAL es hacer avanzar el desarme nuclear a nivel mundial

El 22 de agosto de 2013, durante el XXIII Período Ordinario de Sesiones de su Conferencia General, el OPANAL adoptó una Agenda Estratégica en la que se dispone que el Organismo se compromete a “sumarse a los esfuerzos de la comunidad internacional para avanzar hacia la negociación de un instrumento universal jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares.”

En el Protocolo Adicional II del Tratado se exige a los cinco Estados poseedores de armas nucleares reconocidos por el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) –Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Rusia y China– que no utilicen armas nucleares ni amenacen con su utilización contra las Partes en el Tratado de Tlatelolco (disposición conocida también como “garantías negativas de seguridad”).

Tanto los objetivos como los métodos del Tratado fueron oportunos porque abordaron la amenaza inmediata que representaba la propagación vertical de las armas nucleares en la región por parte de las potencias nucleares externas. Tuvieron también visión de futuro al prevenir la propagación horizontal de esas armas cuando algunos de los Estados más grandes de la región comenzaron a desarrollar industrias de energía nuclear, que les daba la opción de desarrollar armas nucleares en el futuro.

Asimismo, el Tratado ha contribuido a dismantelar el anterior control militar de los programas de energía nuclear en los dos países de América Latina con industrias nucleares más desarrolladas, Argentina y Brasil. El marco multilateral y las medidas de fomento de la confianza que establece el Tratado de Tlatelolco fueron, de hecho, el catalizador del acercamiento nuclear entre Argentina y Brasil y la negociación, creación y posterior aplicación del Tratado han contribuido en gran medida a lograr un consenso en favor de la no proliferación y los principios de resolución pacífica de los conflictos en la región.

“El Tratado de Tlatelolco brinda a los Estados de América Latina y el Caribe legitimidad para seguir promoviendo su objetivo principal, que es uno de los retos más arduos a nivel mundial, el desarme nuclear universal.”

— Gioconda Ubeda Rivera, Secretaria General de OPANAL, hace uso de la palabra ante la Segunda Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de los tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia, en la Sede de las Naciones Unidas, el 30 de abril de 2010. (Créditos de la fotografía: Naciones Unidas/Mark Garten)

Actualmente, América Latina es una de las regiones del mundo más seguras frente a la posibilidad de que se produzca un conflicto nuclear regional. Por lo tanto, también es más capaz de dedicar sus recursos y capacidad económica al desarrollo económico y social en lugar de emplearlos en carreras improductivas de armamentos nucleares que sólo sirven para debilitar la seguridad regional.

El Tratado ha logrado una amplia aceptación y ha obtenido la ratificación jurídicamente vinculante de 33 países de América Latina y el Caribe, entre ellos Argentina y Brasil, que poseen una industria nuclear muy desarrollada, así como del único país que albergó armas nucleares de un Estado externo poseedor de armas nucleares, Cuba.

El Tratado entró en vigor en 1969 para los países firmantes del mecanismo de dispensa establecido en el artículo 28 (artículo 29 del texto modificado del Tratado) por el que se permite su entrada en





vigor antes de la adhesión plena. En 2002, con la adhesión de Cuba, se produjo la plena entrada en vigor para todos los países de la región.

Asimismo, en virtud del Protocolo Adicional II, la zona libre de armas nucleares abarcada por el Tratado Tlatelolco es la única de las cinco regiones pobladas que han obtenido garantías negativas de seguridad de los cinco Estados poseedores de armas que son parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Por otro lado, mediante el establecimiento del OPANAL, organismo encargado de garantizar su cumplimiento, el Tratado de Tlatelolco ha sentado un precedente que ha dado pie a la creación de organismos de ese tipo en otras regiones. El Tratado, sus Protocolos Adicionales y el OPANAL, conforman el denominado “Sistema de Tlatelolco”, que es una estructura dinámica y en constante evolución. La contribución del OPANAL queda demostrada por su continua participación en iniciativas destinadas a promover el Tratado en todo el mundo, educar sobre la necesidad del desarme nuclear e incrementar la cooperación entre todos los Estados pertenecientes a zonas libres de armas nucleares.

Sobre todo, el Tratado de Tlatelolco, primero en aplicar con éxito una política jurídicamente vinculante de zonas libres de armas nucleares global, es un precedente legal, ejemplo de cooperación multilateral y fuente de inspiración para otras regiones.

La importancia de este éxito queda demostrada por el hecho de que, hasta la fecha, 114 Estados Miembros de las Naciones Unidas, es decir, más de la mitad de los Miembros de la Organización, han firmado tratados regionales relativos a zonas li-

“El Tratado de Tlatelolco supuso el establecimiento de la primera zona libre de armas nucleares del mundo en una zona poblada y sirvió de ejemplo para el establecimiento de zonas similares en el Pacífico Sur, Asia Sudoriental, África y Asia Central.”

— El Secretario General de las Naciones Unidas **Ban Ki-moon** pronuncia un discurso durante la Sesión Extraordinaria del OPANAL, celebrada en la ciudad de México el 4 de agosto de 2008. (Créditos de la fotografía: Naciones Unidas/Evan Schneider)

bres de armas nucleares (91 Estados han ratificado dichos tratados), que se basan en diferente grado en el modelo de Tlatelolco. Como resultado de ello, todo el hemisferio sur, así como gran parte del hemisferio norte, están actualmente militarmente desnuclearizados (para más información, véase el mapa a la derecha).

Como ha señalado el fallecido Embajador de México, Alfonso García Robles, laureado con el Premio Nobel de la Paz por su contribución fundamental a la formulación y la aplicación del Tratado de Tlatelolco:

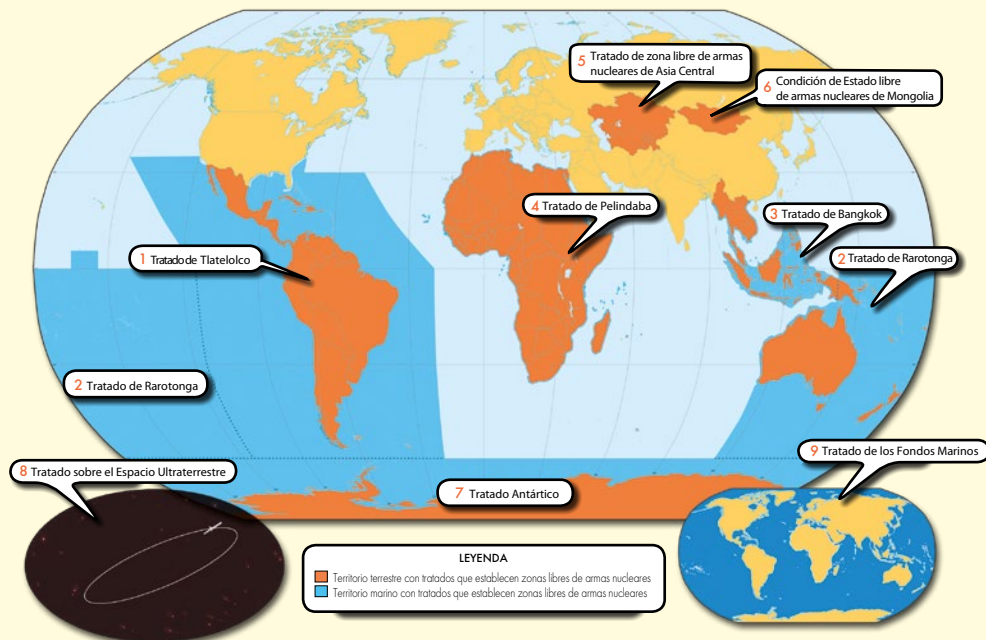
“El Tratado aporta valiosas enseñanzas a todos los Estados que desean ampliar las zonas del mundo en las que queden proscritos para siempre esos terribles instrumentos de destrucción en masa que son las armas nucleares.”

En efecto, el Tratado de Tlatelolco seguirá siendo punto de referencia y fuente de inspiración para otras regiones que consideran la posibilidad de establecer una zona libre de armas nucleares.

Hace medio siglo, cuando la crisis de los misiles de Cuba llevó al mundo al borde de la guerra nuclear, América Latina se encontraba en una encrucijada. Gracias al Tratado de Tlatelolco, visionario y audaz, y al trabajo incansable de su organismo, el OPANAL, la región, y de hecho el mundo entero, son ahora lugares más seguros y pacíficos. Su ejemplo para el establecimiento de nuevas zonas libres de armas nucleares ha dado un impulso decisivo a la eliminación mundial de las armas nucleares y demuestra que los efectos del Tratado de Tlatelolco pueden sentirse en todos los rincones del mundo.

ZONAS LIBRES DE ARMAS NUCLEARES

Demarcación y regiones geográficas de zonas libres de armas nucleares y condición de Estado libre de armas nucleares



TRATADOS POR LOS QUE SE ESTABLECEN ZONAS LIBRES DE ARMAS NUCLEARES

Zonas libres de armas nucleares

1. Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe, 1967
2. Tratado sobre la zona desnuclearizada del Pacífico Sur, 1985
3. Tratado sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Asia sudoriental, 1995
4. Tratado sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en África, 1996
5. Tratado sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Asia Central, 2006

Los tratados por los que se establecen zonas libres de armas nucleares, entre otras cosas, prohíben las armas nucleares dentro de los respectivos territorios de las zonas, incluida la adquisición, la posesión, el emplazamiento, el ensayo y el uso de tales armas.

Condición de Estado libre de armas nucleares

6. En 1992, Mongolia declaró su condición de Estado libre de armas nucleares, reconocida a nivel internacional y que entraña la prohibición, entre otras cosas, de la adquisición, la posesión, el emplazamiento, el ensayo prueba y el uso de armas nucleares en su territorio.

Regiones geográficas libres de armas nucleares

7. El Tratado Antártico, de 1959, entre otras cosas, prohíbe la adopción de medidas de carácter militar en el continente de la Antártida, incluidos los ensayos de armas nucleares.
8. El Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, de 1967, entre otras cosas, prohíbe el emplazamiento de armas nucleares en órbita alrededor de la Tierra, la instalación o ensayo de esas armas en la Luna y otros cuerpos celestes, así como el estacionamiento de esas armas en el espacio exterior de cualquier otra forma.
9. El Tratado sobre la prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo, de 1971, entre otras cosas, prohíbe el emplazamiento de armas nucleares en el fondo del océano y su subsuelo.

Desde 2010, las nueve zonas mencionadas están efectivamente libres de armas nucleares. Aún no ha concluido el proceso de firma, ratificación y entrada en vigor de algunos de los tratados relativos a esas zonas y de sus protocolos adicionales que contienen las garantías de seguridad de los Estados poseedores de armas nucleares.

La delimitación de las zonas libres de armas nucleares que se presenta en este mapa es meramente indicativa.



EL GALARDÓN DE PLATA

Programa Nacional de Entrega
Voluntaria de Armas de Fuego,
Argentina (Ley 26.216), 2006

ARGENTINA HACE FRENTE
A LA VIOLENCIA ARMADA PARA
CONSTRUIR UNA CULTURA DE PAZ

En 2004, tras un incidente protagonizado por un niño de 15 años que disparó contra sus compañeros en una escuela de una localidad cercana a Buenos Aires, matando a tres de ellos e hiriendo a otros cinco, se constituyó la Red Argentina para el Desarme (RAD), que es una red de organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de temas relativos a la prevención de la violencia armada.

Después de otra nueva tragedia provocada por una persona con trastornos mentales que, sin embargo, tenía licencia de armas y que abrió fuego en el centro de Buenos Aires, las enconadas protestas públi-

cas llevaron a la RAD a presentar una propuesta al entonces Presidente Néstor Kirchner para reducir el número de armas en circulación. En general, la ley que surgió de esa propuesta reconoce el importante vínculo existente entre el desarme, la salud y la economía, y considera que la violencia es un problema de salud pública cada vez más importante.

El planteamiento esencial de esta política ha consistido en la entrega voluntaria y anónima de armas de fuego y municiones, comúnmente conocida como “recompra”, ya que se ofrecen incentivos económicos a cambio, en los puntos de recepción móviles a lo largo de todo el territorio nacional. Hasta la fecha se han destruido más de 147.000 armas así como 1 millón de unidades de munición, utilizando medios ecológicos. Los ingresos obtenidos se han donado a un hospital pediátrico.

Una innovación particular con respecto a la operación de recompra ha sido la colaboración con el Banco de la Nación Argentina para crear un cheque especial destinado al pago del incentivo financiero. Este método garantiza el anonimato y ha contribuido a infundir confianza en las autoridades



encargadas de recibir las armas entregadas. Otras medidas que han ayudado a crear una cultura de transparencia son la presentación periódica y pública de informes y la destrucción inmediata de las armas en el momento de su entrega ante las personas que realizan la entrega.

Por otra parte, desde que se inició la aplicación de este Programa se ha reajustado la suma de dinero que se ofrece a cambio de la entrega de armas con el fin de reflejar el aumento del costo de vida y de que siga siendo un incentivo. También se ofrece a los legítimos usuarios que hagan entrega de sus armas de fuego una condonación de las deudas consignadas en el Registro Nacional de Armas (RENAR).

Asimismo, la Ley tiene como objetivo reducir la violencia y los accidentes causados por el acceso sin cortapisas a las armas. Una campaña de sensibilización pública de gran éxito y una importante presencia de los medios de comunicación social han puesto de manifiesto los riesgos que entraña tener un arma en casa, han destacado el papel que desempeñan las mujeres y el impacto de las armas de fuego en la violencia doméstica. En una de las

campañas incluso se anima a los niños a que cambien sus juguetes bélicos por juguetes de paz, lo que pone de relieve la importancia de contar con las futuras generaciones para que el Programa siga teniendo buenos resultados.

Además, la Ley hace hincapié en la perspectiva más amplia de la paz sostenible, la promoción de una cultura de no violencia y la resolución pacífica de los conflictos como objetivos principales. Se trata de alentar un cambio en la actitud de la sociedad con respecto a la posesión de armas de fuego en general.

En su forma actual, este marco modelo tiene grandes posibilidades de ser transferido a otras regiones del mundo. La participación a todos los niveles del Gobierno, desde la renovación unánime con carácter anual del Programa por parte del Congreso hasta su aplicación por las autoridades municipales, ha sido particularmente importante, como también lo ha sido la consulta permanente con la sociedad civil y los expertos en armas de fuego que garantiza dicha ley.



A la izquierda: Depósito de armas que van a ser destruidas (Créditos de la fotografía: RAD)

Arriba a la izquierda: Póster para la campaña de entrega de armas. (Créditos de la fotografía: RENAR)

Arriba a la derecha: Destrucción de un arma durante un acto público de recogida. (Créditos de la fotografía: RAD)



EL GALARDÓN DE PLATA

Ley sobre la zona libre de armas nucleares, desarme y control de armamentos de Nueva Zelanda, 1987

AOTEAROA-NUOVA ZELANDIA
RECHAZA LA DISUASIÓN NUCLEAR
Y GARANTIZA UN LEGADO SIN
ARMAS NUCLEARES

Las terribles consecuencias para la salud y el medio ambiente que tuvieron los ensayos nucleares en el Pacífico Sur, la creciente inquietud que suscitaban los riesgos de guerra nuclear y los planes gubernamentales para desarrollar energía nuclear provocaron un enardecimiento del sentimiento antinuclear en Aotearoa-Nueva Zelanda durante el decenio de 1970.

En sus campañas, el movimiento antinuclear procedió, entre otras cosas, a realizar la declaración de zonas libres de armas nucleares en las aulas, los lugares de trabajo, los pueblos y las ciudades. Para las elecciones generales de 1984, más del 60% de los neozelandeses vivían en esas zonas libres de armas nucleares, y el Partido Laborista, ganador de las elecciones, había adoptado, bajo el liderazgo de David Lange, una política inequívoca de prohibición de las armas nucleares en el territorio y aguas jurisdiccionales del país.

Aunque Nueva Zelanda nunca llegó a poseer armas nucleares ni tuvo un programa de armas nucleares activo, era miembro del Tratado ANZUS, que en la práctica la situaba bajo la protección de la disuasión nuclear ampliada estadounidense. Además, hasta 1984, Nueva Zelanda permitió atracar en sus puertos a buques nucleares. El punto de inflexión se produjo en 1985, cuando el Gobierno neozelandés denegó una solicitud de los Estados Unidos para que autorizase la visita del destructor no nuclear USS Buchanan, alegando que este buque podía, en potencia, transportar armas nucleares. Los Estados Unidos suspendieron posteriormente sus obligaciones para con Nueva Zelanda en virtud del Tratado ANZUS.

En 1987, la política contraria a las armas nucleares se consolidó con la promulgación de la Ley sobre la zona libre de armas nucleares, desarme y control de armamentos, que establece la Zona Libre de Armas Nucleares y promueve y alienta una contribución activa y efectiva de Nueva Zelanda al proceso esencial de desarme y de control internacional de armas.

La Ley prohíbe el emplazamiento o transporte de naves (y aeronaves) de propulsión nuclear y portadoras de armas nucleares en el territorio de Nueva Zelanda, por lo que tiene un mayor alcance que las obligaciones que impone al país el Tratado sobre la zona libre de armas nucleares del Pacífico Sur (Tratado de Rarotonga), de 1985, que permite que buques nucleares toquen puerto en los países miembros. La Ley prohíbe además la fabricación, adquisición, posesión o control de armas nucleares por ciudadanos neozelandeses o residentes en Nueva Zelanda, así como ayudar o incitar a alguien a hacerlo. También incluye una cláusula de extraterritorialidad, por la que se prohíben estos actos en caso de que los cometan agentes de Nueva Zelanda en cualquier parte del mundo.

La Ley establece además un Comité Asesor Público sobre Desarme y Control de Armas, que asesora al Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior sobre cualesquiera asuntos relacionados con las armas que considere importantes. El Presidente del Comité Asesor es el Ministro para el Desarme y Control de Armas, cargo que no existe en ningún otro país del mundo.

Además, la legislación establece que Nueva Zelanda debe promover y fomentar mecanismos para la paz, la no violencia y la resolución pacífica de los conflictos, tanto a nivel nacional como interna-



cional. Por ejemplo, esta política también allanó el camino para que activistas neozelandeses llevaran a cabo una campaña en favor de someter la cuestión de la ilegalidad de las armas nucleares al veredicto de la Corte Internacional de Justicia y para que Nueva Zelanda (gobernada por dirigentes conservadores) fuera el único país occidental en apoyar la resolución de las Naciones Unidas por la que se transfería el caso a la Corte Internacional de Justicia.

La Ley de Nueva Zelanda contraria a las armas nucleares constituye una de las prohibiciones jurídicas más enérgicas sobre la cuestión. Aunque en la práctica no se logró desarmar ninguna ojiva nuclear, gracias a esta Ley el enfrentamiento nuclear entre el Este y el Oeste, propio de la guerra fría, se mantuvo alejado del territorio de Nueva Zelanda y se rechazó la doctrina de la disuasión nuclear; además, la Ley tuvo importantes efectos normativos en la forja del principio de prohibición nuclear. Otros países han seguido el ejemplo neozelandés, entre ellos Austria, Mongolia y Filipinas, que han aprobado leyes nacionales por las que se proscriben las armas nucleares.



Arriba: La política antinuclear de Nueva Zelanda es el tema de una serie filatélica (A to Z of New Zealand stamp) emitida en 2008 por el New Zealand Post [Servicio de Correos de Nueva Zelanda]. (Créditos de la fotografía: New Zealand Post)

A la izquierda: Chapas que conmemoran y celebran la política no nuclear de Nueva Zelanda. (Créditos de la fotografía: Emily Davidow)

Abajo: Protesta contra las armas nucleares en Nueva Zelanda. (Créditos de la fotografía: Greenpeace)



MENCION HONORÍFICA

ENMIENDA A LA LEY SOBRE
ARMAS Y MUNICIONES, 1995;
LEY POR LA QUE SE REGULAN
LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS
E INDIVIDUALES RELACIONADAS
CON LAS ARMAS, 2006. BÉLGICA

Bélgica adopta una posición firme respecto de la protección de civiles frente a las armas del terror

La creciente concienciación de los ciudadanos belgas sobre el daño generalizado y destructivo causado por las minas antipersonal y municiones en racimo dio lugar a que coaliciones de grupos de la sociedad civil, círculos académicos, parlamentarios y responsables públicos realizaran numerosas y efectivas campañas de sensibilización y promoción. Estas movilizaciones culminaron con la promulgación de legislación nacional que prohíbe terminantemente esas armas indiscriminadas y mortales, que matan y hieren a civiles, incluidos niños, que constituyen un tercio de los afectados, a menudo mucho después de que el conflicto haya finalizado.

La Ley de 1995, por la que se proscribieron las minas antipersonal, y la Ley de 2006, que declaró ilegales las municiones en racimo, entrañan la prohibición total del uso, la producción, la adquisición, la venta y la transferencia de estas armas, inclusive de sus componentes, partes y tecnología, y exigen la destrucción de los arsenales correspondientes.

Bélgica fue pionera en ambos casos, siendo el primer país del mundo en establecer prohibiciones categóricas *de iure* de las minas antipersonal y las municiones en racimo. Aunque estas dos leyes



Handicap International organiza una sesión de educación sobre los riesgos de las minas terrestres y las bombas en racimo en una escuela de preescolar en Misrata, Libia (octubre de 2012). [Créditos de la foto: Handicap International/Till Mayer]

son textos diferentes, con más de una década de diferencia, las iniciativas legislativas que llevaron a prohibir estas dos armas del terror se basaron en el mismo imperativo humanitario.

En 2007, Bélgica también pasó a ser el primer país que prohibió por ley la inversión, directa o indirecta, en empresas que producen municiones en racimo, ampliando una ley ya existente que desincentivaba a los fabricantes de minas antipersonal.

La experiencia belga ha demostrado que la colaboración estrecha entre los participantes en una campaña puede ser muy efectiva y puede propiciar un cambio en las políticas. Y lo que quizás es más importante, las iniciativas legislativas sin precedentes de Bélgica han inspirado, potenciado y forjado los procesos internacionales que culminaron con la promulgación de instrumentos internacionales por los que se prohíben esas armas: la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal, de 1997, y la Convención sobre Municiones en Racimo, de 2008.

Desde entonces, otros países han seguido el ejemplo de Bélgica y han promulgado legislación para prohibir las minas antipersonal y las municiones en racimo, incluidas leyes de liquidación. Esta legislación nacional puede servir de base y alentar iniciativas jurídicas para proscribir otras armas que causan daños humanitarios catastróficos, como las armas nucleares.



A la izquierda: La exposición de fotografías "Huella fatal" presenta imágenes de personas que han resultado heridas por minas terrestres o bombas en racimo. [Créditos de la fotografía: Handicap International/Gaël Turine]

A la derecha: Operación de desminado. [Créditos de la fotografía: Handicap International/Jean Jacques Bernard]

MENCION HONORÍFICA

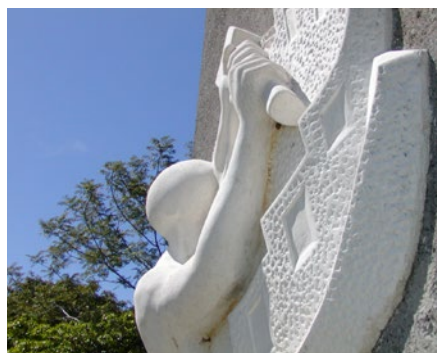
ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN DE COSTA RICA, 1949

Costa Rica suprime el ejército nacional en favor de la inversión social

Tras la guerra civil de cinco semanas de 1948, cuya causa inmediata fue la anulación de las elecciones presidenciales, el dirigente del Ejército Nacional de Liberación, José Figueres, declaró:

“El Ejército Regular de Costa Rica entrega hoy las llaves de su base militar a las escuelas... El Gobierno, por la presente, declara abolido el Ejército Nacional.”

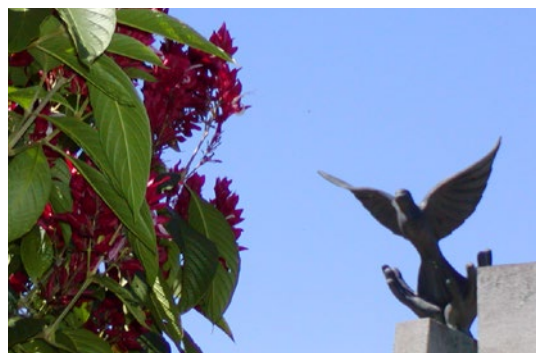
Esta decisión convirtió a Costa Rica en el primer país que consagró oficialmente la desmilitarización en su Constitución; desde entonces, otros 14 países han seguido su ejemplo. En líneas generales, el objetivo de esta política es reorientar el gasto militar para financiar programas e inversiones sociales en las esferas de la educación, la salud y el medio ambiente.



Desde hace mucho tiempo, los costarricenses consideran que la educación es un factor esencial para el desarrollo, y que la atención de la salud debe brindarse a todos, independientemente de su situación legal. Se hace hincapié en el desarrollo sostenible y se promueve activamente el ecoturismo, las energías renovables y la biodiversidad. Gracias a ello, Costa Rica tiene actualmente uno de los niveles de vida más altos de la región.

Esta medida política tuvo por finalidad garantizar la transición hacia una democracia social pacífica y estable, así como promover la resolución de conflictos por medios no militares. Actualmente, la paz es un valor constitucional fundamental y toda decisión o medida que pueda facilitar o apoyar la guerra se rechaza en virtud del principio de precaución; al mismo tiempo, en casos de litigios fronterizos, se ha procurado recurrir a medios alternativos de resolución de conflictos. De hecho, Panamá ha seguido el ejemplo de su país vecino, aboliendo su ejército en 1990.

El desarme se reconoce como parte de la historia nacional de Costa Rica y la promoción de la paz es un elemento fundamental de la agenda en materia de política exterior. La creación de la Universidad Internacional para la Paz en San José es otro ejemplo de la adhesión del país a la paz y la no violencia.



MENCION HONORÍFICA

LEY DE MONGOLIA SOBRE SU CONDICIÓN DE ESTADO LIBRE DE ARMAS NUCLEARES, 2000

Mongolia quiere seguridad
sin armas nucleares

Pocos países del mundo tienen la situación geopolítica única de Mongolia: comparte frontera con China y Rusia, sus únicos vecinos, que son además dos de los nueve Estados poseedores de armas nucleares. El miedo a quedar atrapado en un conflicto entre China y la Unión Soviética, que durante los decenios de 1960 y 1970 tuvieron una relación crecientemente tensa y conflictiva, así como la preocupación por el peligro que entrañaban los ensayos nucleares en zonas próximas, llevaron al país a adoptar una política de rechazo de las armas nucleares.

En 1992, el mismo año en que las últimas tropas soviéticas abandonaban Mongolia, el Presidente Punsalmaagiin Ochirbat anunció, durante el 47º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que el territorio de Mongolia pasaría a ser una zona libre de armas nucleares y que el país haría lo posible para que su nueva condición fuese reconocida internacionalmente.

Gracias a la diplomacia constructiva que desplegó en sus relaciones con las cinco potencias nucleares reconocidas a fin de obtener el reconocimiento de Estado no nuclear y las garantías consiguientes, así como a la labor multilateral llevada a cabo en las Naciones Unidas, Mongolia consolidó su política y en 2000 el Gran Hural Estatal (el Parlamento Nacional) promulgó la Ley de Mongolia sobre su condición de Estado libre de armas nucleares, que entró en vigor el mismo día de su aprobación.

Niña en Dalanzadgad, Mongolia.
(Créditos de la fotografía: Flickr/James Orlando)



Los Representantes Permanentes ante las Naciones Unidas de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de Mongolia ratifican una declaración conjunta para reafirmar la condición de Mongolia de Estado libre de armas nucleares (17 de septiembre de 2012).
(Créditos de la fotografía: Blue Banner)

La iniciativa de Mongolia es innovadora en el sentido de que no abarca a un grupo regional de Estados, sino a uno solo, que realiza una declaración unilateral. Mongolia trata de promover su seguridad prohibiendo el estacionamiento, la fabricación, el ensayo y la posesión de armas nucleares en su territorio en lugar de obtener seguridad por medio de alianzas o disuasión ampliada.

La labor llevada a cabo posteriormente por Mongolia para recabar reconocimiento internacional de su condición constituye también una lección de cómo un país ha sido capaz de alejarse de la sombra de sus vecinos poseedores de armas nucleares y forjarse una nueva identidad como interlocutor responsable, resolviendo además algunas de sus preocupaciones de seguridad más importantes. La novedosa solución de Mongolia puede servir de inspiración a otros Estados en situaciones geopolíticas similares y con problemas de seguridad comparables.



MENCION HONORÍFICA

ACUERDO ENTRE MOZAMBIQUE
Y SUDÁFRICA SOBRE
COOPERACIÓN Y ASISTENCIA
MUTUA EN LA LUCHA CONTRA
LA DELINCUENCIA, 1995

Mozambique y Sudáfrica aúnan esfuerzos para buscar y destruir depósitos secretos de armas

Esta política, conocida habitualmente con el nombre de “Operación Raquel”, alienta sobre todo la cooperación policial transfronteriza para actividades de búsqueda y destrucción de alijos ocultos de armas. Firmado al más alto nivel de Gobierno por los entonces Presidentes Nelson Mandela y Joaquim Chissano, el acuerdo de seguridad bilateral consiguió unir a dos fuerzas policiales que hasta entonces habían estado enfrentadas, y que tenían una capacidad operativa muy distinta y recursos desiguales, en aras de un objetivo común.

Se estima que, tras la guerra civil que duró 16 años, quedaron en Mozambique 7 millones de armas de fuego, que suponían un importante peligro para la seguridad regional. El acuerdo suscrito por Mozambique y Sudáfrica permite la realización de actividades policiales conjuntas a fin de poner coto a la proliferación de armas, prestar asistencia para su destrucción y promover la cooperación en cuestiones penales conexas.

Según el Instituto de Estudios de Seguridad de Sudáfrica, el total de armas capturadas y destruidas en el marco de la Operación Raquel supera a obtenido en las operaciones de incautación de armas realizadas en otras partes del mundo. Se han retirado de la circulación más de 24 millones de unidades de munición y más de 32.000 rifles, así como otras armas de fuego, proyectiles, cohetes, granadas y minas.

Desenterramiento de un alijo de armas.
(Fotografía: Willem Els)



Armas recuperadas tras un ejercicio de desarme y desmovilización. (Créditos de la fotografía: FOMICRES)

La localización de los alijos ocultos de armas fue posible, fundamentalmente, gracias a la colaboración de una red de informantes remunerados. A ese respecto, se reconoció el papel que desempeñan las mujeres y los niños. La mayoría de los hombres adultos habían emigrado a las ciudades para encontrar trabajo y aquellos que quedaron en las zonas rurales necesitaban imperiosamente las recompensas y los suministros ofrecidos. Mediante la adopción de un enfoque flexible y puntual, se consiguió una aplicación eficaz en cuanto a los costos de un proyecto que se financió, casi en su totalidad, a nivel regional.

Desde entonces la seguridad ha mejorado visiblemente en las zonas fronterizas y el entorno de mayor seguridad de Mozambique ha propiciado importantes inversiones y el desarrollo de infraestructuras. Este modelo también ha demostrado que puede ser transferible a otras partes: Sudáfrica, Namibia y Angola llevan cooperando en la lucha contra la delincuencia desde 2007.



PROMULGACIÓN DE LEGISLACIÓN JUSTA PARA EL FUTURO

Para nosotros, las “mejores políticas” son aquellas que cumplen los Principios sobre promulgación de legislación justa para el futuro y apoyan la implantación de condiciones favorables para las generaciones futuras. La Asociación de Derecho Internacional ha adoptado **Siete principios en relación con el derecho del desarrollo sostenible**. Estos principios fueron el resultado de 10 años de labor académica y se consideran el “primer libro blanco sobre un ámbito emergente como el derecho y las políticas en materia de desarrollo sostenible” para profesionales que se ocupan de la elaboración y evaluación de políticas. La metodología relativa a los siete principios se aplica estrictamente en la evaluación de todas las políticas que se presentan como candidatos al Future Policy Award. Para más información al respecto, puede consultarse la siguiente dirección: www.worldfuturecouncil.org/future_justice_principles.html.

1. El uso sostenible de los recursos naturales

7. Las obligaciones comunes pero diferenciadas

6. Integración e interconexión

5. Gobernanza y seguridad humana



2. Equidad y la erradicación de la pobreza

3. Precaución respecto de la salud humana, los recursos naturales y los ecosistemas

4. Participación y acceso públicos a la información y la justicia

GANADORES DE EDICIONES ANTERIORES DEL FUTURE POLICY AWARD



2009: SEGURIDAD ALIMENTARIA

- **Oro:** Programa de seguridad alimentaria de Belo Horizonte 1993, Brasil
- **Accésit:** Agricultura urbana, Cuba
- **Accésit:** Ley de la región de Toscana sobre protección y promoción del patrimonio de razas y variedades locales de interés para la agricultura, la ganadería y la silvicultura de 2004, Italia



2011: BOSQUES

- **Oro:** Política forestal nacional de 2004, Rwanda
- **Plata:** Ley Lacey de 1900 y enmienda de la Ley de 2008, Estados Unidos
- **Plata:** Política forestal de las comunidades de 1995, Gambia



2010: BIODIVERSIDAD

- **Oro:** Ley de biodiversidad de 1998, Costa Rica
- **Plata:** Ley del parque marino de la gran barrera de coral de 1975 y Ley de protección del medio ambiente y conservación de la biodiversidad de 1999, Australia



2012: OCÉANOS Y COSTAS

- **Oro:** Ley sobre la red de áreas protegidas de 2003 y Ley de reserva de tiburones de 2009, Palau
- **Plata:** Ley del parque natural de los arrecifes de Tubataha de 2010, Filipinas
- **Plata:** Ley de recursos marinos de 2000, Namibia



JURADO DE LA EDICIÓN DE 2013 DEL FUTURE POLICY AWARD

- **Sergio de Queiroz Duarte**, Brasil, ex Alto Representante de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme.
- **Dr. Tadatoshi Akiba**, Japón, Presidente de la Iniciativa de las Potencias Medianas (Middle Powers Initiative), ex alcalde de Hiroshima y ex Presidente de la organización Alcaldes por la Paz (Mayors for Peace).
- **Anda Cristina Filip**, Rumania, Directora del Departamento de Parlamentos Miembros y Relaciones Exteriores de la Unión Interparlamentaria (UIP).
- **Dr. David Krieger**, Estados Unidos, Presidente de la organización Nuclear Age Peace Foundation, Consejero del World Future Council y Copresidente de la Comisión de Desarme del World Future Council.
- **Jakob von Uexkull**, Suecia, Alemania, fundador del World Future Council y del premio Right Livelihood Award.
- **Nabil Fahmy**, Egipto, Decano fundador de la Escuela de Asuntos Públicos de la Universidad Americana de El Cairo, Presidente del Proyecto sobre Oriente Medio del James Martin Center for Nonproliferation Studies (Centro James Martin de estudios sobre la no proliferación) y ex Embajador en misión especial del Ministerio de Relaciones Exteriores de Egipto.
- **Prof. Alexander Likhotal**, Rusia, Presidente de la organización Green Cross International y Consejero del World Future Council.
- **Prof. Marie-Claire Cordonier Segger**, Reino Unido, Italia, Directora del Centro de Derecho Internacional del Desarrollo Sostenible y Directora de Crecimiento Económico y Comercio de la Organización Internacional para el Derecho del Desarrollo (IDLO), Consejera del World Future Council.

Los miembros del jurado deliberaron y eligieron las políticas ganadoras el 2 de julio de 2013, fecha tras la cual expiró su mandato.

Bibliografía fundamental y lecturas recomendadas

- **Apoyar la no proliferación y el desarme nuclear**. Manual para parlamentarios N° 19 – 2012. Publicado por la Unión Interparlamentaria y Parlamentarios por la No Proliferación y el Desarme Nuclear, 2012.
- **National Legislative Measures to Further Nuclear Abolition**. Publicado por World Future Council, 2012.
- Serrano, M. **Common Security in Latin America: The 1967 Treaty of Tlatelolco**. Publicado por el Institute of Latin American Studies, 1992.
- Fleitas, Diego M. **Los Planes de Recolectión de Armas en Latino América**. Publicado por el Banco Interamericano de Desarrollo, 2010.
- Ware, A. **New Zealand Nuclear Free Zone, Disarmament, and Arms Control Act**. Berkshire Encyclopedia of Sustainability: Vol. 3: The Law and Politics of Sustainability, 2010-2011.
- Dewes, K. **Challenges to New Zealand's Nuclear Free Policy**. Pacific Ecologist, N° 5, otoño/invierno 2003.
- **Cluster Munition Monitor Report y Landmine Monitor Report**. Publicados anualmente por Landmine and Cluster Munition Monitor.
- Eddy, M., Dreiling, M. **A Bold Peace: Costa Rica's Path of Demilitarization**. Documental emitido por Soul Force Media, 2013.
- **Nuclear-weapon-free zones**. Disarmament Forum: Two 2011. Publicado por el Instituto de Investigación sobre el Desarme de las Naciones Unidas, 2011.
- Hennop, E. **Operations Rachel: 1995 – 2001**. Occasional Paper No. 53, Arms Management Programme, Institute for Security Studies, 2001.
- Parker, S., Green, K. A. **Decade of Implementing the United Nations Programme of Action on Small Arms and Light Weapons: Analysis of National Reports**. Publicado por Small Arms Survey y el Instituto de Investigación sobre el Desarme de las Naciones Unidas, 2012.
- **Anuario de las Naciones Unidas sobre Desarme**, publicado anualmente por la Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos de Desarme.
- **El desarme: guía básica**, publicado por la Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos de Desarme y NGO Committee on Disarmament, Peace and Security, primera edición (2001), segunda edición (2011), tercera edición (2012).



VOZ DE LAS FUTURAS GENERACIONES

LAS MEJORES POLÍTICAS PARA LAS GENERACIONES FUTURAS

En el World Future Council tratamos de adoptar una manera de pensar y de actuar responsable y sostenible por el bien de las generaciones futuras. Nos hemos constituido como consejo porque, aunque procedemos de ámbitos muy distintos, compartimos una serie de valores como la responsabilidad, la empatía, el respeto, la confianza y la protección del medio ambiente. Venimos de todos los continentes y de los ámbitos de la política, la sociedad civil, la empresa, la ciencia y la cultura. Informamos a las personas encargadas de adoptar las decisiones a nivel mundial de las soluciones políticas existentes a los problemas de nuestro tiempo. Ayudamos a idear soluciones y a promover su aplicación en las esferas siguientes:

- Clima, energía y ciudades regenerativas
- Ecosistemas sostenibles
- Justicia del futuro
- Economías sostenibles y finanzas del futuro
- Paz y desarme

¡AYÚDANOS A CREAR UN MUNDO MEJOR!

Somos una fundación benéfica y, por tanto, dependemos de tu ayuda para construir un mundo "a prueba de futuro". Puedes hacer donaciones para sufragar campañas específicas o la labor general del World Future Council. Gracias a tu ayuda podremos seguir realizando nuestra fructífera labor.

World Future Council Foundation
GLS Bank Bochum
Alemania
Número de cuenta: 200 900 4000
Número del banco: 430 609 67
IBAN: DE70 4306 0967 2009 0040 00
BIC/SWIFT: GENODEM1GLS

Donaciones en línea en la dirección
www.worldfuturecouncil.org



World Future Council Foundation

Hamburgo (Sede)
Mexikoring 29, 22297 Hamburgo, Alemania
Teléfono: +49 (0) 40 3070914-0
Fax: +49 (0) 40 3070914-14
info@worldfuturecouncil.org

Basilea: info@baselpeaceoffice.org
Ginebra: geneva@worldfuturecouncil.org
Londres: info.uk@worldfuturecouncil.org
Johannesburgo: africa@worldfuturecouncil.org

Consulte nuestra página web
www.worldfuturecouncil.org en la que además
podrá suscribirse a nuestro boletín informativo,
que se publica cada dos meses.

www.futurepolicy.org
(instrumentos esenciales en materia de política)

Síguenos:



Twitter: **@good_policies**



Facebook: **/wfc.goodpolicies**

Autores:

Rob van Riet y Fiona Bywaters,
con la ayuda de Lea Strack

Expresamos un agradecimiento especial a todos los expertos que ofrecieron su tiempo y sus conocimientos durante el proceso de evaluación.

Publicado en octubre de 2013
Diseño por Hot Ice Design Studio, República Checa
Impreso en Francia por ICA

Descargo de responsabilidad:

El contenido y las opiniones expresadas en esta publicación no reflejan necesariamente las opiniones o políticas de las organizaciones asociadas.



Arriba: Grullas de papiroflexia como símbolo de la paz internacional
(Créditos de la fotografía: World Future Council)

Cubierta posterior:
Destrucción de juguetes bélicos en una campaña publicitaria para promover una cultura de paz y no violencia, como parte del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego de Argentina [Galarón de plata].
(Créditos de la fotografía: RAD)



FUTURE
POLICY
AWARD
2013

